



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y  
PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA  
SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Guadalajara**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle de La Paz No. 1901, Col. Americana, C. P. 44160, Guadalajara, Jalisco.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de marzo de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

-----**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Guadalajara</b>	Anna Bárbara Casillas García Beatriz De La Peña Rodríguez Brigido Ernesto Rosas Romero Daniel Estrella González Enrique Israel Medina Torres Gabriela Aguayo Pérez José Manuel Romo Parra Juan Francisco Ramírez Salcido Marcelino Felipe Rosas Hernández María Leticia Chávez Pérez María Teresa Corona Marseille Miriam Berenice Rivera Rodríguez Rosalío Arredondo Chávez Tzontemoc Eloy Ruiz Anguiano Miguel Ibarra De Lassé José Nuño Guzmán Eduardo Alfonso García Vázquez Luis Eduardo Romero Gómez Antonio Ramírez García Keila Jochebed Juárez González Martin Orozco Almaded Eduardo Servín Hadem Luis Cisneros Quirarte David Mendoza Martínez Allaen Matthew Cisneros Rodríguez Diego Antonio Castellanos Rodríguez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Guadalajara</b>	Marcela Gómez Ramírez Julio Manuel Barba Gómez Leonardo Fabián Cosío García Paul Orlando Santos Tapia
--------------------	--

**SEGUNDO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Guadalajara** del Estado de Jalisco, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

**ATENTAMENTE**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario